CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 004
(15 de enero de 2025)

Por medio del cual se adoptan las modificaciones y/o ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, vigencia 2025.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 144 de la Ley 1115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la directiva ministerial No. 16 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un proyecto educativo institucional en el que se involucra a toda la comunidad educativa y que está encaminado a cumplir las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que, el decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que, el documento No. 11 del MEN proporciona las fundamentaciones y orientaciones para la implementación del decreto 1290 de 2009.

Que, después de revisar y analizar el documento que traza los lineamientos del SIEE de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda.

ACUERDA

Artículo primero. Adoptar las modificaciones y ajustes realizados al SIEE de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda versión actualizada 2025 y ordenar su ejecución para la garantía del aprendizaje y promoción de todos los estudiantes en las diferentes sedes educativas y niveles educativos.

Artículo segundo. Continuar con el proceso de socialización del SIEE con los diferentes estamentos y miembros de la comunidad educativa como parte del proceso de divulgación y apropiación de su contenido y aplicación de sus lineamientos en los procesos evaluativos del año escolar 2025.

Artículo tercero. El SIEE ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa en general, y garantice a través de la evaluación formativa el aprendizaje y promoción de los estudiantes.

Powered by CamScanner

Artículo cuarto. Comunicar a la comunidad educativa que el SIEE está abierto a las propuestas de modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En el municipio de El Zulia, a los 15 días del mes de enero de 2025.

En constancia firman:

Ronal Yamid Peñaloza Figueroa
Rector

Guimar Galvis Zapata
Representante de docente básica secundaria

Kelly Johana Pérez Cervera.
Kelly Johana Pérez Cervera
Representante de docentes básica primaria

Julio Cesar James Rodriguez
Representante del sector productivo

Belkis Liliana Zapata
Belkis Liliana Zapata
Representante de los exalumnos

Leidy Johana Alvarado Sánchez
Representante de padres de familia

Briyith Lorena Rueda Rincón
Representante de los estudiantes

Oscar Palma
Representante de padres de familia

Powered by CamScanner